

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

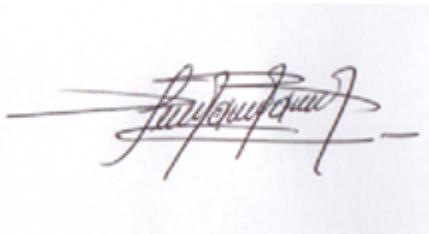
Bogotá, D. C., veintiséis de abril de dos mil veintidós

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE BEATRIZ EUGENIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ PLATA EN CONTRA DE JULIO ERNESTO LAVERDE POLANCO - Rad: 11001- 31-10-017-2015-004454-02 (Admisorio - Apelación sentencia)

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del demandado, en contra de la sentencia aprobatoria de la partición proferida el 19 de octubre de 2021 en el **JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.**, en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico¹, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100>